



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°43/2021

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS
CENTRALES MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBPROCESO ESTRUCTURA INFORMÁTICA
(TIYC)**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe Ejecutivo tiene por objeto exponer en forma sucinta el resultado de las tareas realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Economía (MECON) para posibilitar el trabajo remoto de los agentes del organismo durante la situación de aislamiento social producida en el año 2020 y la planificación de la continuación de tareas remotas a futuro.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó el día 16 de diciembre de 2021.

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance, aclaraciones previas y los resultados expuestos en los apartados pertinentes del Informe Analítico, y teniendo en cuenta que no existe normativa específica aplicable respecto de las condiciones en las que deben desarrollarse las tareas habituales en forma remota, del relevamiento y análisis de información y documentación recogida, puede concluirse que las medidas adoptadas por el auditado, han posibilitado la continuidad de las tareas del personal, situación que permitió el cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio de Economía.

Al respecto, dentro del Portal MECON, los usuarios pueden acceder a los sistemas, correo electrónico y discos compartidos de sus respectivas áreas, con idéntico acceso y funcionalidad a la obtenida desde sus oficinas, permitiendo compartir archivos de una manera ágil y sencilla, posibilitando el desarrollo de sus tareas habituales en forma remota en un ambiente de razonable normalidad.

Corresponde destacar la oportuna provisión de equipos y la adquisición de las licencias de software necesarias para paliar los inconvenientes que se fueron presentando, ante la obligación de continuar con el trabajo en forma remota de los agentes del Ministerio de Economía.

Asimismo, resulta oportuno señalar que, conforme a los resultados de las tareas de auditoría realizadas, se ha podido constatar que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DGTIyC), arbitra en forma constante las acciones tendientes al mantenimiento de los enlaces necesarios que permitan a los usuarios de esta cartera ministerial, acceder en forma ágil, suficiente, segura y oportuna a la información que resulta necesaria para el adecuado cumplimiento de las tareas a su cargo.

También es dable destacar que DGTIyC procura la conectividad de todos los usuarios de los sistemas que se encuentran alojados en el centro de cómputos del Ministerio de





Economía, incluyendo entre ellos, a aquellos correspondientes a otras dependencias de la Administración Pública Nacional, fuera de la órbita de esta cartera ministerial.

Por último, se sugiere la planificación de las acciones a llevar a cabo durante el ejercicio 2022, a efectos de dar continuidad a la prestación de servicios bajo la modalidad a distancia, en la medida en que la emergencia sanitaria lo requiera.

BUENOS AIRES, 28 de diciembre de 2021.